1999

MEMORIAL DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DEL PROCESO #2017-407 DEMANDANTE: MAURICIO ALONSO GOMEZ GUALDRON

Luis Eduardo Cruz moreno <cruzmorenoabogados@gmail.com>
Mar 27/07/2021 3:25 PM
Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (731 KB)
CamScanner 07-27-2021 15.10.pdf;

Señora
Juez Dieciséis (16) Laboral del Circuito Judicial de Bogotá D.C.
E. S. D.

REF. DEL PROCESO: 2017-407
DEMANDANTE: MAURICIO ALONSO GOMEZ GUALDRON.
DEMANDADO: R Y P CONSTRUCCION CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.

Distinguida señora Juez:

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante del señor, estando dentro del término legal, me permito enviar en documento adjunto DE MEMORIAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, solicitó a la señora Juez se continúe con el trámite procesal correspondiente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,

DIEGO EDUARDO CRUZ PRIETO
Abogado

DIEGO EDUARDO CRUZ PRIETO
Abogado Titulado

Señor
JUEZ DIECISEIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. PROCESO No. 2017 - 407
EJECUTIVO LABORAL
DE: MAURICIO ALONSO GOMEZ GUALDRON
CONTRA: R & P CONSTRUCCION
CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. Y
MILTON EDUARDO RIVERA RINCÓN

Distinguido Señor Juez:

En mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, estando dentro del momento procesal, respetuosamente me permito allegar a su despacho la Liquidación del Crédito de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 15 julio de 2021 y del Artículo 446 C.G.P. Teniendo en cuenta que la misma ha arrojando un valor total de $80.779.996,50, solicito atentamente a el señor Juez se elabore el titulo de depósito judicial a nombre del suscrito apoderado o del demandante por dicho valor y a su vez se ordene la devolución del remanente en aplicación del principio de buena fe y lealtad procesal.

Conforme lo anterior, una vez entregado el título en mención se de por terminado el proceso.

Anexo: Liquidación de crédito en un (1) folio.

Cordialmente,

DIEGO EDUARDO CRUZ PRIETO
C.C. No. 79.781.063 de Bogotá
T.P. No. 114.405 del C.S.J.
LVG 27-07-2021

CALLE 12 B No 6 – 82 OFICINA 605
Tel: 2836608 E-mail: cruzmorenoabogados@gmail.com
Bogotá D.C.-Colombia

Escaneado con CamScanner

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 2017-00407

DEMANDANTE: MAURICIO ALONSO GOMEZ GUALDRON
DEMANDADO: R & P CONSTRUCCION CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. Y OTRO

CESANTIAS	$	591.667,00
PRIMA DE SERVICIOS	$	591.667,00
VACACIONES	$	295.833,00
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	**$**	**1.479.167,00**
INDEMNIZACION MORATORIA, ARTICULO 65 C.S.T. DE JUNIO 1-2014 A MAYO 31-2016 = 24 MESES x $100.000 DIARIOS	$	72.000.000,00
INTERESES MORATORIOS DE JUNIO 1/2016 A JULIO 31/2021	$	2.270.829,50
COSTAS JUDICIALES (AUTO DE NOVIEMBRE 23-2016)	$	5.030.000,00
GRAN TOTAL	**$**	**80.779.996,50**

CARLOS JULIO RODRIGUEZ
Contador
T.P. No. 25818 - T
26/07/2021

Escaneado con CamScanner

RE: MEMORIAL DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DEL PROCESO #2017-407 DEMANDANTE: MAURICIO ALONSO GOMEZ GUALDRON

Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Dom 1/08/2021 7:20 PM
Para: seccivilencuesta 90 <cruzmorenoabogados@gmail.com>

Acuso recibido del presente correo

Cordialmente,

Andrea Monguí Walteros
Escribiente -Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá

De: Luis Eduardo Cruz moreno <cruzmorenoabogados@gmail.com>
Enviado: martes, 27 de julio de 2021 3:25 p. m.
Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DEL PROCESO #2017-407 DEMANDANTE: MAURICIO ALONSO GOMEZ GUALDRON

Señora
Juez Dieciséis (16) Laboral del Circuito Judicial de Bogotá D.C.
E. S. D.

REF. DEL PROCESO: 2017-407
DEMANDANTE: MAURICIO ALONSO GOMEZ GUALDRON.
DEMANDADO: R Y P CONSTRUCCION CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.

Distinguida señora Juez:

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante del señor, estando dentro del término legal, me permito enviar en documento adjunto DE MEMORIAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, solicitó a la señora Juez se continúe con el trámite procesal correspondiente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,

DIEGO EDUARDO CRUZ PRIETO
Abogado